

**MEMORANDO 001.**

CIUDAD	FECHA	DE	PARA	PLAZO
MONIQUIRA	29/05/2023	DIRECCION	AREA DE EDUCATIVAS	3 MESES

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ultrasecreto	Secreto	Reservado	Restringido	Confidencial	Urgente

Marque con una X en el cuadro, según el carácter de la información. Si no aplica deje el espacio en blanco

**REFERENCIAS:**

la suscrito Directora de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Moniquira en uso de las facultades conferidas en la ley 80 de 1993 en especial el articulo 14 el cual prevé que las entidades estatales tiene la dirección General y la responsabilidad de la ejecución de los contratos de igual modo , en uso del manual de con PA-LA-M03-V7 contratación, Proceso de apoyo –Logística de Abastecimiento, aprobado mediante resolución 003000 de junio 16 de 2016 establece que de conformidad con el contenido del artículo 83 de la ley 1474 de 2011 con el fin de de proteger la moralidad administrativa contractual, las entidades públicas estatales, obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

De manera que en cumplimiento de la ley y el manual de contratación se asigna a ERCY ESTHER GAMBOA ARIZA, identificada con la cedula No 33376818 responsable del área de EDUCATIVAS de la CPMSMOQ, la supervisión de las actividades propias como son los contratos y las ordenes de compra.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual. Además deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y Circular No. 00033 del 09 de julio de 2015 de la Dirección General del INPEC, seguimiento técnico , administrativo, financiero, contable, y jurídico del objeto contractual .

En consecuencia, se informa sobre su responsabilidad de subir a través de la plataforma del SECOP II o TVEC , el acta de inicio, las facturas, los informes de supervisión parcial y definitivos y el acto administrativo de liquidación del contrato según sea el caso ; remitir a la Dependencia de Gestión Corporativa los documentos que se originen durante la ejecución del contrato, así como organizar cronológicamente todo la documentación que se produzca entre el Contratista y el Establecimiento y disponer lo necesario para su correcto archivo por parte del área precitada, además es obligación del supervisor el verificar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales asumidas por los contratistas dentro del término previsto en las condiciones contractualmente estipuladas, verificando que se mantengan las características técnicas, cantidades, calidad, oportunidad y plazos que se tuvieron en cuenta al momento de contratar, impartiendo su aprobación a los productos recibidos; así mismo en cumplimiento de la supervisión contractual, se debe rendir un informe final del desempeño del contratista.

**TRÁMITE:** Marque con una X en el cuadro, según el trámite que se requiere. Si no aplica deje el espacio en blanco

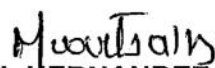
<input type="checkbox"/>	Acción inmediata	<input type="checkbox"/>	Para estudio
<input checked="" type="checkbox"/>	Conocimiento y fines consiguientes	<input type="checkbox"/>	Rehágase
<input type="checkbox"/>	Resuelva e informe	<input type="checkbox"/>	Coordinar con

SI

MEMORANDO 001  
CULTURA RECREACION Y DEPORTE

<input type="checkbox"/>	Elaborar respuesta	<input type="checkbox"/>	Tratar con
<input type="checkbox"/>	Estudie y recomiende	<input type="checkbox"/>	Pendiente para reunión
<input type="checkbox"/>	Revisión y concepto	<input type="checkbox"/>	Acuse de recibo

**OBSERVACIONES:**  
DE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 y MANUAL DE CONTRATACION,

Revisado por: MARTHA ISABEL HERNANDEZ BONILLA Elaborado por: Zamira Valero Fecha de Elaboración: Archivo:	 <b>MARTHA ISABEL HERNANDEZ BONILLA</b> (DIRECTORA CPMSMOQ)
--	--

Contrato TVEC: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.  
 NIT. 830037946  
 CARLOS ALBERTO FRANCO DIAZ  
 Representante legal  
 Identificación: C.C. No.17.052.935  
 Dirección Comercial: CALLE 12 No 34-30 BOGOTA Teléfonos: 3649000  
 Orden de compra No 1094433  
 COMPROMISO No 4423 por valor 198090  
 COMPROMISO No 4523 por valor 148000  
 COMPROMISO No 5323 por valor 190000  
 COMPROMISO No 4723 por valor 96300  
 COMPROMISO No 4823 por valor 148960  
 COMPROMISO No 4923 por valor 134000  
 COMPROMISO No 5023 por valor 93500  
 COMPROMISO No 5123 por valor 296210  
 COMPROMISO No 5223 por valor 90500  
 COMPROMISO No 5423 por valor 149876  
 COMPROMISO No 5523 por valor 197030  
 COMPROMISO No 5623 por valor 94340  
 COMPROMISO No 5723 por valor 950000  
 COMPROMISO No 5823 por valor 136100  
  
 Correo: [laura.barragan@panamericana.com.co](mailto:laura.barragan@panamericana.com.co)